



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°047-2022-CM-MDM/U

Maras, 22 de octubre del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 21 de octubre del 2022.

El Informe N°0922-2022-SGDSyPC-MDM, de fecha 06 de Octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, y el Informe Legal N°0051-2022-MDM/OAL-JAC, de fecha 11 de octubre del 2022, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta de aprobación del proyecto de Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Juveniles del distrito de Maras. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 modificada por la Ley N°30968, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: "2.3) Educación, cultura, deporte y recreación."; asimismo, en su artículo 82° se establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, (...)";

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Informe N° 0922-2022-SGDSyPC-MDM de fecha 06 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, presenta el proyecto de Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Juveniles del distrito de Maras, el mismo que es necesario a fin de promover la participación de los jóvenes en el Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de Maras y otras organizaciones;

Que, mediante Informe Legal N°0051-2022-AL-MDM de fecha 11 de octubre del 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la MDM, opina que la Ordenanza Municipal que crea el Registro de Organizaciones Juveniles – ROUJ del distrito de Maras se encuentra dentro de los parámetros técnicos y legales establecidos para su aprobación por el concejo municipal;

Que, estando a las consideraciones antes detalladas y puesto a consideración del pleno en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 21 de octubre del 2022, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificada por la Ley N° 31433, el concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Registro Único de Organizaciones Juveniles del Distrito de Maras.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO
Miguel Abal Anchari
DNI: 29214370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Abog. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 46687355
SECRETARÍA GENERAL